



Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio  
Fondo Nacional de Vivienda  
República de Colombia

## RESOLUCIÓN NÚMERO

( 0001 )

08 ENE. 2014

“Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico”.

### EL DIRECTOR EJECUTIVO (E.) DEL FONDO NACIONAL DE VIVIENDA

En ejercicio de sus facultades constitucionales y legales, y en especial las conferidas en el numeral 3 del artículo 8° del Decreto Ley 555 de 2003 y de conformidad con lo establecido en la Ley 1537 de 2012 y el artículo 17° del Decreto 1921 de 2012, modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, y

### CONSIDERANDO

Que de conformidad con el numeral 3 del artículo 8° del Decreto 555 de 2003, es función del Director Ejecutivo del Fondo Nacional de Vivienda – FONVIVIENDA “3. *Dictar los actos administrativos necesarios para el cumplimiento de sus funciones.*”

Que se expidió la Ley 1537 de 2012, “*Por la cual se dictan normas tendientes a facilitar y promover el desarrollo urbano y el acceso a la vivienda*”, cuyo objeto es “*señalar las competencias, responsabilidades y funciones de las entidades del orden nacional y territorial, y la confluencia del sector privado en el desarrollo de los proyectos de vivienda de interés social y vivienda de interés prioritario destinados a las familias de menores recursos, la promoción del desarrollo territorial, así como incentivar el sistema especializado de financiación de vivienda*”.

Que en el artículo 12 de la referida Ley, se determina que las viviendas resultantes de los proyectos que se financien con los recursos destinados a otorgar subsidios familiares de vivienda por parte del Gobierno Nacional, se podrán asignar a título de subsidio en especie a los beneficiarios que cumplan con los requisitos de priorización y focalización que establezca el Gobierno Nacional.

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico".

Que el artículo 17 del Decreto 1921 de 2012 modificado por el artículo 11 del Decreto 2164 de 2013, establece que el Fondo Nacional de Vivienda expedirá acto administrativo de asignación del subsidio familiar de vivienda en especie, a los beneficiarios señalados en la resolución emitida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS.

Que en virtud de lo dispuesto por el artículo 6° de la Ley 1537 de 2012 el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda celebró con Fiduciaria Bogotá el contrato de fiducia mercantil Nro. 302 de 2012, con el objeto de constituir el patrimonio autónomo denominado FIDEICOMISO – PROGRAMA DE VIVIENDA GRATUITA, por medio del cual se realizará la administración de los recursos y otros bienes, para la ejecución de actividades en materia de vivienda de interés prioritario destinadas a la atención de hogares a los que se refiere la Ley 1537 de 2012 y el Decreto 1921 de 2012 y las normas que modifiquen, sustituyan, adicionen o reglamenten, y que para todos los efectos legales se tendrá como un Patrimonio Autónomo Matriz (PAM).

Que mediante Resolución No. 0366 del 26 de Junio de 2013, el Fondo Nacional de Vivienda, fijó fechas de apertura y cierre de la convocatoria para la postulación de hogares al subsidio familiar de vivienda en especie, para quince (15) proyectos, entre los que se encuentra Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico, cuya fecha de cierre fue el 12 de Julio de 2013.

Que en cumplimiento de lo establecido en el Otrosí No. 1 del Contrato de Encargo de Gestión No. 0241 de 2012 suscrito entre el Fondo Nacional de Vivienda – Fonvivienda y la Unión Temporal de Cajas de Compensación Familiar – CAVIS UT, se realizó la entrega de las postulaciones para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio Palmar de Varela – Atlántico según Acta Cavis UT 3947-2013 del 22 de julio de 2013, cuya captura realizaron las Cajas de Compensación Familiar Combarranquilla, Comfamiliar Atlántico y Cajacopi, en el software en línea dispuesto por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio – Fonvivienda, para tal fin.

Que el contratista del Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio encargado de ejecutar los procesos de validaciones y cruces en forma sistematizada, informó el resultado de los hogares que cumplen y no cumplen requisitos, mediante correo electrónico del día 20 de Agosto de 2013.

Que el citado proceso contó con el respectivo control de calidad realizado para los procesos sistematizados de creación de ambiente, validaciones y cruces, según correo electrónico del 20 de Agosto de 2013, emitido por el ingeniero de sistemas de la Subdirección del Subsidio Familiar de Vivienda, que lo realizó.

Que en cumplimiento del artículo 15 del Decreto 1921 de 2012, Fonvivienda hizo entrega al DPS del listado de hogares postulantes que cumplen y no cumplen requisitos para ser beneficiarios del Subsidio Familiar de Vivienda en Especie,

08 ENE. 2014

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico".

según comunicación del 22 de Agosto de 2013, radicada con el No. 7220-E2-80563.

Que el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social en cumplimiento de lo establecido en los artículos 15 y 16 del Decreto 1921 de 2012, expidió la Resolución No. 1335 del 31 de Diciembre de 2013, mediante la cual define el listado definitivo de hogares beneficiarios, según sorteo realizado el día 13 de diciembre de 2013, para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico.

Que de acuerdo con el informe de evaluación de los proyectos ofertados por los proponentes remitido por FINDETER a Fidubogotá, y de la propuesta económica respectiva, así como la promesa de compraventa suscrita entre el oferente y Fidubogotá, el valor de las viviendas en el proyecto, "Urbanización Villa Nerys" del municipio de Palmar de Varela es de 65,2408 SMLMV.

Que el valor total de recursos asignados como Subsidios Familiares de Vivienda en Especie, destinados a la solución de vivienda de hogares que cumplieron los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013, asciende a la suma de tres mil seiscientos cincuenta y tres millones seiscientos cuarenta y siete mil novecientos cuarenta pesos m/cte. (\$3.653.647.940).

Que cumpliendo lo estipulado en los artículos 6°, 7° y 8° de la Ley 1537 de 2012, el presente acto administrativo no genera ejecución presupuestal y las imputaciones se harán de acuerdo a las reglas establecidas en esa normativa, afectándose los recursos depositados en el Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita.

Que para efectos de la culminación del presente proceso de asignación de subsidio familiar de vivienda en especie, son beneficiarios, aquellos hogares que se encuentran incluidos en la Resolución No. 1335 del 31 de Diciembre de 2013 expedida por el DPS que fueron seleccionados por sorteo, quedaron en los primeros renglones de priorización y cumplieron con los requisitos establecidos en el Decreto 1921 de 2012, modificado por el Decreto 2164 de 2013.

Que Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

Que en mérito de lo expuesto,

**RESUELVE:**

**ARTÍCULO PRIMERO.-** Asignar noventa y cinco (95) subsidios familiares de vivienda en especie – SFVE a hogares que cumplieron requisitos y se encuentran

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico".

en la Resolución No. 1335 del 31 de Diciembre de 2013 expedida por el Departamento Administrativo para la Prosperidad Social – DPS, para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela – Atlántico, encabezados por las personas que se relacionan a continuación:

**DEPARTAMENTO : ATLÁNTICO**  
**MUNICIPIO: PALMAR DE VARELA**  
**PROYECTO: URBANIZACION VILLA NERYS**

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
1	8726541	EDUARDO ENRIQUE	MOREIRA SOLANO	URBANIZACION VILLA NERYS
2	8496816	DALMIRO RAFAEL	BOCANEGRA PACHECO	URBANIZACION VILLA NERYS
3	851788	ANTONIO	ESCALONA DOMINGUEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
4	8497048	DUAIS ANTONIO	BROCHADO FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
5	44205831	VIVIANA MARIA	RUA GURTIERREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
6	72161271	JHONY	ZUÑEGA PINEDA	URBANIZACION VILLA NERYS
7	39069760	ARLEDIS GREGORIA	PACHECO GARCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
8	44205597	DORY LUZ	VALERA TRUYOL	URBANIZACION VILLA NERYS
9	8495459	CESAR AUGUSTO	MEDINA BROCHADO	URBANIZACION VILLA NERYS
10	22547735	YOJANA ISABEL	DOMINGUEZ CABALLERO	URBANIZACION VILLA NERYS
11	1041891242	NARLIS ISABEL	VALLE PEREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
12	22547915	IRLYS JOHANA	DE LA HOZ DE LA HOZ	URBANIZACION VILLA NERYS
13	8497929	FRACIER JOSE	JUVINAO THOMAS	URBANIZACION VILLA NERYS
14	22612792	ERIKA PATRICIA	VARELA ALVAREZ	URBANIZACION VILLA NERYS
15	8498531	ISAI MUNI	RUA CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
16	1108758887	LEDA	MUÑOZ TRUAQUERO	URBANIZACION VILLA NERYS
17	1043871070	MARIA CATALINA	OROZCO ORTEGA	URBANIZACION VILLA NERYS
18	22712218	YULEIMA DEL CARMEN	RUA MARTINEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
19	22544832	JOSEFA DE LA CRUZ	THOMAS MERCADO	URBANIZACION VILLA NERYS
20	8497725	JOSE FRANCISCO	LOBO PACHECO	URBANIZACION VILLA NERYS
21	22547986	LORENA MARGARITA	GRANADOS RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
22	32870476	MERLIS MARIA	MARIN CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
23	8497076	PAULO CESAR	ESCORCIA SILVERA	URBANIZACION VILLA NERYS
24	8571378	ANDRES AVELINO	PORTA NORIEGA	URBANIZACION VILLA NERYS
25	8496885	RUBEN DARIO	CHARRIS RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
26	3736851	JOSE ROSALIA	BARRAZA SILVERA	URBANIZACION VILLA NERYS
27	1043873463	JAIDER ELIECER	PACHECO GARCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
28	1041891218	UDALVIS RAFAEL	MAZA MORRON	URBANIZACION VILLA NERYS
29	1043871861	FRANKLIN RAFAEL	ESCORCIA ORTIZ	URBANIZACION VILLA NERYS
30	22547632	MARY LUZ	BARANDICA MALDONADO	URBANIZACION VILLA NERYS
31	22542558	MELIS DEL CARMEN	RUA DE ANILLO	URBANIZACION VILLA NERYS
32	8497185	FERNANDO MARIO	TRUYOL SERGES	URBANIZACION VILLA NERYS
33	8498810	EDWIN RAFAEL	FONTALVO RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
34	8497371	ROBERTO MARIO	TORRES CASALIN	URBANIZACION VILLA NERYS
35	1043872232	YONATAN MANUEL	MALDONADO ALTAMAR	URBANIZACION VILLA NERYS
36	8496463	TOMAS JOSE	LOPEZ CANTILLO	URBANIZACION VILLA NERYS
37	22712156	LUSINETH DEL ROSARIO	MEZA LEAL	URBANIZACION VILLA NERYS

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
38	22712751	KATHERINE	FUENTES LOPEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
39	1043873388	DINA LUZ	BORJA MANOTAS	URBANIZACION VILLA NERYS
40	22712439	VIVIANA ISABEL	ARAGON RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
41	22546520	ELENA MARIA	CANTILLO MARTINEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
42	22547073	MARITZA ISABEL	CHARRIS MEJIA	URBANIZACION VILLA NERYS
43	22467754	MARIA REBECA	MALDONADO CABALLERO	URBANIZACION VILLA NERYS
44	22546749	SARITA DE JESUS	CHARRIS UTRIA	URBANIZACION VILLA NERYS
45	22542276	DIOSTINA DEL CARMEN	MEJIA DE FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
46	1043871474	CARLOS MARIO	RUA MALDONADO	URBANIZACION VILLA NERYS
47	8498192	YON JAIRO	SUAREZ AYALA	URBANIZACION VILLA NERYS
48	1043872963	MARYSOL	CABALLERO CANTILLO	URBANIZACION VILLA NERYS
49	22712618	ANA CECILIA	MARIN CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
50	1047334619	MANUEL AGUSTIN	ORTEGA SANCHEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
51	22544318	NURIS ISABEL	MIRANDA RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
52	44205700	MARCELA MARIA	MEJIA NARVAEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
53	8495464	JAVIER ENRIQUE	FONTALVO BUZON	URBANIZACION VILLA NERYS
54	8497127	REYNALDO ANTONIO	SANDOVAL MOYA	URBANIZACION VILLA NERYS
55	8695039	JAIME RAFAEL	MEJIA CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
56	8498198	MAICOR SAID	DE LA HOZ DE LA HOZ	URBANIZACION VILLA NERYS
57	3735873	LAUREANO ALBERTO	MALDONADO CABALLERO	URBANIZACION VILLA NERYS
58	1043873700	EDUARDO LUIS	LOPEZ BROCHADO	URBANIZACION VILLA NERYS
59	22542845	OLGA ESTHER	MARIN BAENA	URBANIZACION VILLA NERYS
60	1043870956	ALEN ESMID	FONTALVO LOPEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
61	1775265	RAFAEL GUSTAVO	MOSCOTE VILLAMIZAR	URBANIZACION VILLA NERYS
62	5122639	RAFAEL	MEJIA DE LA HOZ	URBANIZACION VILLA NERYS
63	22547198	LUCINDA ESTHER	TRUYOL MALDONADO	URBANIZACION VILLA NERYS
64	72312598	JOSE JAVIER	NIEBLES DOMINGUEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
65	22547889	LINA ROSA	MALDONADO ORTIZ	URBANIZACION VILLA NERYS
66	8496893	MARIO RAFAEL	MALDONADO CANTILLO	URBANIZACION VILLA NERYS
67	22545666	MARTHA PATRICIA	SILVERA RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
68	8497934	JORGE LUIS	PACHECO DOMINGUEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
69	22712470	KEIDY YELENA	VIERA ESCALONA	URBANIZACION VILLA NERYS
70	22546627	YOMAIRA JUDITH	TRUYOL BUZON	URBANIZACION VILLA NERYS
71	22546679	NOHEMI	ORTEGA DE LA ROSA	URBANIZACION VILLA NERYS
72	22546326	ALIDIS MARIA	CHARRIS TRUYOL	URBANIZACION VILLA NERYS
73	1047341041	ALBEIDY SOFIA	CHARRIS CHARRIS	URBANIZACION VILLA NERYS
74	22541397	MARIA	ESCORCIA DE ESCORCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
75	8495033	EDILBERTO	BUZON FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
76	8497495	NEY ENRIQUE	MALDONADO CABALLERO	URBANIZACION VILLA NERYS
77	8497843	CALIXTO MARIO	RUA MEZA	URBANIZACION VILLA NERYS
78	1043873120	DIOMEDES JESUS	CHARRIS VARGAS	URBANIZACION VILLA NERYS
79	8495449	PEDRO MANUEL	DE LA HOZ ESCORCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
80	32869516	MARELVIS ISABEL	FONTALVO RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
81	84095130	JHONY S JOSE	FUENTES FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
82	26853984	EMILSE BEATRIZ	RUDAS ALTAMAR	URBANIZACION VILLA NERYS
83	1043871960	ANNERY S GRICEL	HERRERA SILVERA	URBANIZACION VILLA NERYS
84	22546081	ELESBIA REGINA	CABALLERO RUA	URBANIZACION VILLA NERYS
85	1041892510	ALEXANDRA PATRICIA	ARIZA ARIZA	URBANIZACION VILLA NERYS

"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico".

No.	CEDULA	NOMBRES	APELLIDOS	PROYECTO
86	22712658	BRENDA ANGELICA	RETAMOSO FONTALVO	URBANIZACION VILLA NERYS
87	22546414	LEIVIS LUZ	FONTALVO MORRON	URBANIZACION VILLA NERYS
88	22663035	EMILSE	PACHECO PALLARES	URBANIZACION VILLA NERYS
89	22712160	LURBIS ISABEL	PACHECO PACHECO	URBANIZACION VILLA NERYS
90	22546929	MARIA EMPERATRIZ	ALVAREZ BOHORQUEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
91	22675285	ADELA CRISITINA	FONTALVO GARCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
92	8794110	JORGE LUIS	DE LA HOZ GOMEZ	URBANIZACION VILLA NERYS
93	22712592	SULIBET	DOMINGUEZ ESCORCIA	URBANIZACION VILLA NERYS
94	22613481	LACIRIS MARIA	PACHECO PACHECO	URBANIZACION VILLA NERYS
95	8779936	JOSE RAMON	CASTRO CARRILLO	URBANIZACION VILLA NERYS
<b>VALOR TOTAL DE LOS SFVE ASIGNADOS \$ 3.653.647.940</b>				

**ARTICULO SEGUNDO.-** La presente asignación será comunicada a los hogares beneficiarios y publicada en el Diario Oficial, conforme lo dispuesto en los artículos 17 y 18 del Decreto 1921 de 2012, modificados por los artículos 11 y 12 del Decreto 2164 de 2013.

**ARTICULO TERCERO.-** La asignación de las viviendas a los hogares beneficiarios en los citados proyectos, será definida mediante sorteo que realice Fonvivienda, según lo establecido en el artículo 12 del Decreto 2164 de 2013. Sin embargo, Fonvivienda podrá hacer uso de la facultad contenida en el artículo 12 del Decreto 1921 de 2012, de revisar en cualquier momento la consistencia y veracidad de la información suministrada por los hogares postulantes y beneficiarios.

**ARTICULO CUARTO.-** La transferencia del derecho de dominio de las viviendas se realizará de conformidad con lo establecido en la Resolución No. 0937 del 28 de diciembre de 2012 expedida por el Ministerio de Vivienda, Ciudad y Territorio.

**ARTICULO QUINTO.-** Los hogares beneficiarios del SFVE relacionados en el artículo primero de la presente resolución, deberán otorgar poder, debidamente autenticado, a la Fiduciaria Bogotá para que ésta como vocera del Patrimonio Autónomo- Fideicomiso- Programa de Vivienda Gratuita, firme a su favor la escritura pública de compraventa y constituya patrimonio de familia inembargable a favor del grupo familiar beneficiario, de acuerdo con lo prescrito en el numeral 4.1.1. del artículo 4° del Decreto 0847 de 2013.

**ARTÍCULO SEXTO.-** Los hogares relacionados en el artículo 1° de esta resolución así como aquellos postulados para el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico, no señalados en el mismo, podrán interponer en los términos y condiciones establecidos por la ley, los recursos a los que haya lugar contra el presente acto administrativo.

**ARTÍCULO SÉPTIMO.-** Comunicar la presente resolución al Patrimonio Autónomo Matriz, Fideicomiso – Programa de Vivienda Gratuita, de conformidad

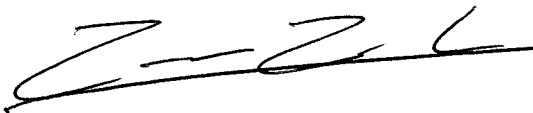
"Por la cual se asignan noventa y cinco (95) Subsidios Familiares de Vivienda en Especie a hogares con selección por sorteo, en el marco del Programa de Vivienda Gratuita en el proyecto Urbanización Villa Nerys del municipio de Palmar de Varela en el departamento del Atlántico".

con lo dispuesto en el contrato de fiducia mercantil No.302 de 2012 suscrito con Fiduciaria Bogotá.

**ARTÍCULO OCTAVO.-** La presente Resolución rige a partir de la fecha de su expedición.

**PUBLÍQUESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE**

Dada en Bogotá, D.C. a los



**CARLOS ARIEL CORTES MATEUS**  
Director Ejecutivo (E.) del Fondo Nacional de Vivienda

Proyectó: Arellys Bravo Pereira

Revisaron: Lino Roberto Pombo y Andrei Suárez

